



Tel. - Fax: (0343) 493-0069 / 0096 / 0358

Municipalidad
de **Hasenkamp**

Sarmiento 315 3134 - Hasenkamp (E. Ríos)



RESOLUCION N° 132 / 2019

Hasenkamp, 26 de septiembre del 2019

VISTO:

La presentación del Sr. Leiva Gustavo, solicitando el reconocimiento de \$ 3.800,00, debido a que la franquicia del seguro reconoce un monto que no cubre la totalidad de la ruptura del vidrio de su vehículo, causado por una cortadora de césped municipal.-

Y CONSIDERANDO:

Que se constató el hecho con el personal municipal que intervino.-

Que el Municipio cuenta con un Seguro de Responsabilidad Civil para estas situaciones.-

Que el IAPS ya hizo efectivo el pago correspondiente por lo que es necesario hacer el reconocimiento de la franquicia al damnificado. -

Que el municipio se hará cargo de la diferencia del costo de dicho daño \$3.800,00.-

Que es necesario dictar una norma legal que autorice el pago.-

POR ELLO:

**EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE HASENKAMP
RESUELVE**

Art. 1º) Autorízase el pago \$ 3.800.00 al Sr. Leiva Gustavo en reconocimiento por el gasto de la ruptura de un vidrio de su vehículo, causado por una cortadora de césped municipal, debido a que la franquicia de la aseguradora reconoce un monto que no cubre la totalidad del hecho, según la liquidación del IAPS.-

Art. 2º) Impútese el gasto que demande la aplicación del artículo 1º a Finalidad 2 Función 90 Sección 01 Sector 01 Partida Principal 02 Partida Parcial 21.-



Municipalidad de **Hasenkamp**

Tel. - Fax: (0343) 493-0069 / 0096 / 0358

Sarmiento 315

3134 - Hasenkamp (E. Ríos)

Art. 3º) Regístrese, publíquese, archívese.-

Eduardo A. Iglesias
Sec. de Gob. y Hacienda



Juan Carlos Kloss
Presidente Municipal